

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.659

Martes 19 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1762712

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO NEGRO
PROVINCIA DE HUASCO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2020

(Extracto)

Por resolución exenta N° 8/2020, de fecha 29 de abril de 2020, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 440 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modificada por la resolución exenta N° 5, de esta Dirección Zonal de Pesca, ambas de 2020, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos huiro negro Lessonia berteroana/Lessononia spicata y huiro palo Lessonia trabeculata y huiro flotador Macrocystis pyrifera en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2020, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso huiro negro en la provincia de Huasco, por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2020													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene-Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul- Ago	Sept		Oct-Nov	Dic		
PROVINCIA ITEM	VARADO	V+B	V	VARADO			VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
HUASCO	5.000	2.775	694	2.000	3.564	2.000	4.000	976	2.000	2.406	100	1.182	

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 29 de abril de 2020.- Juan Carlos Fritis Tapia, Director Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.